## 아카이브(언론 기사)

	메타 항목	내용
1	분류기호	Chile-정치-C
2	식별기호	2023-02-14-Chile-01-C
3	제목	헌법위원회에서 원주민 의석을 확보하기 위한 어려운 과정
4	이벤트	헌법 초안 작성 기관에서 자리를 확보하려면 원주민 대표들은 전국 16개 지역에서 얻은 총 투표 수의 1.5%를 획득해야 하는데, 이는 191,000표 이상을 확보해야 한다는 의미
5	주제	인종 정책, 개헌, 원주민 의석, 정치적 배제
6	갈등 대분류	국내(정치)
7	갈등 중분류	인종 정책
8	갈등 소분류	원주민, 개헌, 원주민 의석, 정치적 배제
9	위치	칠레
10	보도 일자	2023-02-14
11	작성자	Juan Manuel Ojeda
	101	La Tercera
12	출처(URL)	(https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/el-dificil-camino-para-conseguir-un-e scano-indigena-en-el-consejo-constitucional/3VS6DEQK7JFI7HDZAFG2YBFHKI/)
13	원문 기사 제 목	El difícil camino para conseguir un escaño indígena en el Consejo Constitucional
14	관련 이벤트	
15	기사 텍스트 (600자 이내 축약)	오는 5월 7일 헌법위원회(Consejo Constitucional) 선거에서 원주민 후보가 의석을 차지하려면 전국 16개 선거구에서 비원주민 투표의 1.5% 이상을 확보해야 한다. 이는 약 191,257표에 해당하며, 기존 헌법회의(Convención Constitucional)에서 원주민에게 보장된 17석과 달리 총 투표 수에 따라 원주민 의석이 결정되는 방식이다. 이 규정은 새 헌법 초안을 작성하기 위한 정치적 협상의 결과다. 원주민들이 두 번째 의석을 확보하려면 3.5%의 득표율(약 447,000표)을 기록해야 하며, 원주민 의석은 남녀 동수로 배분된다. 즉, 두 번째 의석이 생길 경우 첫 번째 의석과 다른 성별의 후보에게 배정된다. 의석수가 증가할 경우, 3.5% 기준에서 추가 2%씩 증가할 때마다 원주민 의석이 1석씩 추가되며, 성별 균형을 유지하는 방식으로 배정된다. 원주민 후보들은 이 기준이 과도하게 높아 원주민의 정치적 배제를 초래할 것이라고 반발하고 있다. 마푸체 출신 후보 Alihuén Antileo는 "원주민 전체 투표가 26만 표였던 지난 선거를 감안하면, 결국 1석밖에 확보할 수 없을 것"이라고 지적했다. 마푸체 유권자가 원주민 유권자의 80%를 차지하기 때문에, 다른 원주민 집단은 사실상 의석을 얻을 가능성이 없다고비판하며, 최소 5석이 보장되어야 한다고 주장했다.
		En la próxima elección de consejeros del 7 de mayo, para los pueblos indígenas hay una cifra que será la llave para integrar el órgano redactor: 1,5%. Ese número es la fórmula que les permitirá a los pueblos originarios obtener un escaño para entrar al futuro Consejo Constitucional.  La historia para entender este requisito se remonta a la negociación -de más de tres meses- que protagonizaron los partidos políticos para sellar un nuevo pacto constitucional que permitiera habilitar un segundo proceso para escribir una propuesta de nueva Constitución.  Los dirigentes de las colectividades, en la recta final, negociaron si el órgano
		tendría o no escaños reservados para los pueblos indígenas. El fracasado proceso de la Convención tuvo 17 puestos especiales, incluidos dentro de los 155 totales del

órgano, que estaban destinados para cada uno de los pueblos originarios que están reconocidos en la Ley Indígena.

Sin embargo -tal como fue la tónica de toda la negociación constituyente-, los partidos tomaron los resguardos para diseñar un nuevo proceso muy distinto a lo que fue la extinta Convención. Por eso, en vez de amarrar escaños reservados previamente, lo que hicieron fue que la posibilidad de que haya puestos especiales depende del total de votos obtenidos en todo el país. Es decir, serán proporcionales a la participación.

¿Cómo funciona el mecanismo? La fórmula acordada está detallada en el Artículo 144 de la Constitución. Para conseguir un solo escaño indígena, la suma de los votos obtenidos por todas las candidaturas de la circunscripción nacional indígena debe representar al 1,5% de los votos obtenidos en la totalidad de las 16 circunscripciones no indígenas del país.

Para entenderlo mejor se puede hacer una simulación. La última votación con sufragio obligatorio fue la del plebiscito de salida del 4-S. Esa vez, votaron 12.750.518 personas. Entonces, siguiendo la fórmula explicada anteriormente, para lograr un escaño indígena en el Consejo -y bajo el supuesto de que la participación en las elecciones del 7 de mayo es la misma que la del referéndum de septiembre del año pasado- los votos indígenas deben sumar al menos 191.257.

Las personas con condición indígena -los electores que fueron parte del padrón electoral utilizado para la elección de convencionales constituyentes en mayo de 2021- podrán optar por sufragar por las candidaturas indígenas o por los candidatos generales de su respectiva región. Para eso deberán solicitar una u otra cédula de votación en la mesa receptora de sufragios y no podrán sufragar en ambas

El único referente sobre participación electoral indígena fue la experiencia de la votación para elegir convencionales. Esa vez, en que había interés de todos los pueblos reconocidos porque cada uno tenía una porción de escaños asegurados, votaron 262.991 personas pertenecientes a los aimara, lican anatay, chango, colla, diaguita, kaweskar, mapuche, quechua, rapa nui y yagán.

El requisito aumenta en caso de que se quieran lograr dos escaños indígenas. Ahí, el porcentaje necesario respecto de los votos nacionales se eleva a 3,5%, es decir 447 mil votos. Dado que los escaños indígenas también tienen que ser paritarios, en caso de lograr un segundo puesto, será asignado a la candidatura más votada del sexo distinto al primer escaño obtenido.

La condición sigue aumentando en caso de querer tres o más escaños. La regla constitucional quedó así: "Por cada vez que el porcentaje de 3,5% señalado precedentemente aumente en dos puntos porcentuales, se elegirá y asignará un escaño adicional a la circunscripción nacional indígena, alternando respectivamente el sexo de la siguiente candidatura electa más votada".

		"Será muy difícil, pero no imposible"
		Pese a que el contexto de esta elección de consejeros es con voto obligatorio (los
		comicios para elegir convencionales fueron con sufragio voluntario), los candidatos indígenas, que están a la espera de la confirmación del Servel, ven "muy difícil"
		superar el requisito impuesto.
		Superal of requisite impuesto.
		"No estamos de acuerdo con el mecanismo establecido en el Parlamento y que regula la participación de los indígenas mediante la modalidad de escaños reservados. Hoy se estableció el mecanismo de escaños reservados mediante votación efectiva. En la práctica significa que para tener un escaño se requieren 190.000 mil votos. Dado que en la elección pasada votaron 260.000 mil indígenas, si se repiten esas cifras solo podríamos acceder a un escaño para todos los pueblos originarios", afirma Alihuén Antileo (mapuche).
		El eventual candidato agrega que "dado que el pueblo mapuche representa el 80% de la votación, en la práctica los otros pueblos originarios no tienen posibilidad de acceder a un escaño". Por eso, Antileo cree que "si hay 50 consejeros deberíamos tener a lo menos cinco escaños o cupos garantizados de acuerdo a un criterio proporcional".
		Otro candidato mapuche, quien también está a la espera de que el Servel vise su candidatura, opina lo mismo. "Es y será muy difícil, pero no imposible. A pesar de que queremos participar se nos imponen barreras de entrada. Al momento en que no se logre el umbral solicitado se producirá el fenómeno de la exclusión. Los pueblos originarios gozan de especial proyección en la normativa internacional por ser colectivos históricamente excluidos", sostiene Julio Marileo (mapuche).
		Marileo añade: "No estoy para nada de acuerdo que los partidos amparados por el Estado sean cómplices de tal aberración. Ellos deben responder al daño que están causando a 10 pueblos indígenas que equivalen al 12,9% de la población reconocidos por la Ley Indígena del año 1993".
16	기사 링크 or 스크린 프린	https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/el-dificil-camino-para-conseguir-un-es cano-indigena-en-el-consejo-constitucional/3VS6DEQK7JFI7HDZAFG2YBFHKI/
	<u>E</u>	
17	기타 (사진 or 관련	
' /	(사진 or 관련 자료)	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

